

**ACTA NÚMERO PL02-08 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.  
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.  
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.  
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.  
DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.  
DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.  
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.  
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.  
DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

NO ASISTEN:

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.  
DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.  
DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 31 de Enero de 2008, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN  
SITO EN LA AVENIDA FELIPE LORENZO PARA DESTINO ESCUELA DE  
HOSTELERÍA.**

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local que dice:

**"1.- ARRENDAMIENTO DE ALMACÉN SITO EN LA AVENIDA FELIPE LORENZO PARA DESTINO ESCUELA DE HOSTELERÍA.**

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, se explica en relación con el informe que se ha facilitado a todos los grupos del Ayuntamiento que se resume en lo siguiente:

El Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tzacorte dispone en concepto de arrendatario, del inmueble que se dirá, en virtud de un convenio firmado con la entidad Canaragua, S.A. de fecha 16 de mayo de 2007 en ejecución de Acuerdo Plenario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2007, del inmueble que se identifica como finca sita en el término municipal de la Villa y Puerto de Tzacorte con número de Registro de la Propiedad es el 5606 cuyas características principales es que se trata de un local destinado a almacén en bloques A y B y Altillo, desde la calle Pedro José Viña Díaz, sin número, y Planta Baja desde la Avenida Felipe Lorenzo nº 5 de este municipio. Dicho inmueble lo es de naturaleza urbana.

Que se solicitó a la propietaria, Canaragua S.L. (Mediante escrito de fecha 20 de noviembre de 2007), autorización para subarrendarla, habiendo sido autorizados de forma expresa mediante escrito de 22 de noviembre de 2007 (Reg. Entrada 4622 de 23 de noviembre de 2007)

Informamos sobre la posibilidad y forma de cesión del referido inmueble a la empresa o entidad promotora de la iniciativa y los términos en que se podría realizar la misma, y más concretamente que veamos la posibilidad de cederlo mediante la figura del arrendamiento

Partiendo de la base que el inmueble tiene la consideración de bien patrimonial que la superficie que se destinaría a Escuela de Hostelería es de 1.263,29 metros cuadrados. Y que el valor en venta de la referida superficie referido inmueble, según indicaciones del Arquitecto técnico municipal lo es y pendiente de valoración mas precisa, establece la suma de 500 euros/metro cuadrado lo que en total de la superficie, supone la suma de 631.645 euros.

Entendemos que el procedimiento a seguir, tras la entrada en vigor de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas será conforme se dispone en el artículo 107.1, que dice: "los contratos para la

explotación de los bienes patrimoniales se adjudicarán por concurso salvo que, por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa. Las circunstancias determinantes de la adjudicación directa deberán justificarse suficientemente en el expediente.”

Es decir, concurso, o bien, porque se dan las circunstancias puede hacerse por adjudicación directa, previa justificación suficiente, porque puede proceder por por:

- las peculiaridades del bien,
- la limitación de la demanda,
- la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles
- o la singularidad de la operación

En cualquier caso habrá de satisfacerse por la cesión o arrendamiento un precio anual que no podrá ser inferior al seis por ciento del valor en venta de los bienes al que nos hemos referido al establecer dicho valor, es decir, según la valoración de la oficina técnica no puede ser inferior a 37.898,7 euros.

En otro orden de cosas, y para poder destinar el inmueble a su fin, hay que hacer una importante reforma que puede ser ejecutada bien este Ayuntamiento, o bien, las arrendamiento correrían de cuenta de la arrendataria, cabiendo también la posibilidad de contribuir las dos partes el la proporción que se decida a las mismas. Y en todos los supuestos, las obras quedan a beneficio del inmueble.

Pregunta el Sr. Adolfo Martín, del P.S.O.E., qué participación tiene el Ayuntamiento.

Se informa por parte de los Servicios Jurídicos que el precio del arrendamiento.

Don Adolfo Martín opina que es menos de lo que se paga actualmente a Canaragua, y pregunta por el valor de adquisición del inmueble.

Los Servicios Jurídicos explican que no tienen ahora ese dato y que se trasladó el mismo en el Acuerdo Plenario que decidió el convenio de adquisición y, de otro lado, conforme con el artículo 92,2 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales no puede ser inferior al 6 por ciento del valor en venta del inmueble.

Pregunta el Sr. Martín Pulido si hay pliego.

Por los Servicios Jurídicos se informa que es un arrendamiento. Sí que habrá contrato y pliego, pero debe decir el Pleno las condiciones: plazo, precio a pagar, etc.

Por los Servicios Técnicos se procede a explicar sobre plano las obras a realizar en el almacén cuyo arrendamiento ha sido solicitado por la empresa citada para destino de escuela de hostelería.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, proponer al Pleno de la Corporación acceder al arrendamiento solicitado, decidiéndose por el Ayuntamiento Pleno las cuestiones relevantes del mismo, como el plazo, la cantidad y condiciones que pueda contener el pliego y el contrato y Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, comienza el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que lo han visto en Comisión. Quiere destacar la importancia de cara al desarrollo y capacitación de nuestra gente para diversificar la economía de cara a poder afrontar los retos que surjan. Es un grupo preparado para realizar escuelas profesionales. El acuerdo a llegar con ellos se va a exponer y entre todos tomarán una decisión. Cede la palabra a los Servicios Jurídicos para que expliquen la situación, las cuestiones a analizar.

Se explica por los Servicios Jurídicos, que quieren hacer una ampliación de su primer informe porque no se tuvo en cuenta el valor por el que se adquirió el local a la Entidad Canaragua, S.A., como indicó en la Comisión Informativa D. Adolfo Martín Pulido, y solo se tuvo en cuenta el valor dado por la Oficina Técnica de 500 euros metros cuadrados. En el primer caso el valor del inmueble es de 601.012,10 euros y en el segundo caso, el valor de los técnicos a precio de mercado de 631.645 euros, aclarando que este valor, según indicó el Arquitecto Municipal lo sería por un local totalmente equipado y totalmente listo para el ejercicio de la actividad, y según el valor que se tome, daría un cánon diferente. Y dado que en local hay que hacer una importante reforma, hay que definir cual de los dos criterios se acepta, que son: valor de mercado, 500 euros por metro cuadrado o valor de adquisición para el Ayuntamiento, los indicados 601,012, 10 euros. Comenta lo que se paga a Canaragua por ese almacén. Comenta restar metros cuadrados de lo que ya usa Canaragua

y resto 1.263 metros cuadrados para la escuela de hostelería.

Pregunta el Sr. Adolfo Martín, del P.S.O.E., si conoce la empresa las cantidades que se barajan.

Por los Servicios Jurídicos se aclara que se les ha informado totalmente.

El Sr. Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo socialista, no quiere suspicacias de adjudicación a dedo y que sea porque prime el interés social.

Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., expresa que en su momento, cuando se adquirió el almacén se valoró en unos 600.000 euros; una parte la usa Canaragua, queda el resto, el 6% son 29.914, 99 euros, proponiendo ese cánon por entenderlo mas justo.

Don Gonzalo María ve mejor que cubra el alquiler y pregunta si hay informe de esa sociedad, porque se creó en julio de 2007.

Contesta Don Juan Miguel Rodríguez que en principio no tiene deudas.

Explican los Servicios Jurídicos que deben al tratarse de un arrendamiento, previa a la firma han de aportar la documentación que acredite la solvencia económica, técnica y profesional.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Acosta, que han tenido distintas reuniones con la empresa, la inversión es de 775.323,61 euros. Pregunta si el Ayuntamiento quiere contribuir en la formación del municipio. Esa es la cuestión. La Empresa pide que colaboremos con algo de la fuerte inversión y eso implica aplicarle el canon de 29.914,99 euros anuales.

Propone, EL Sr. Rodríguez Acosta, que el Ayuntamiento colabore con la mitad de la inversión es decir, con la suma 387.661,80, referida a la obra civil y que la forma de aportación sea no percibir el cánon hasta que se cubra esa cantidad, es decir que se compense la colaboración de la mitad de la inversión en la obra con el cánon durante el periodo que de para cubrir esa aportación del Ayuntamiento.

Don Gonzalo María manifiesta que están de acuerdo en formar a la gente y que el Ayuntamiento colabore.

Don Juan Miguel Rodríguez comenta que viene de otra empresa que tiene otra escuela de hostelería en Las Palmas. Tiene fondos europeos y la fiscalización vendrá también de otras Administraciones superiores.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, para decir que no hay límite de edad para hacer esos cursos y la idea es ir metiendo ramas de formación. La idea es que el Ayuntamiento aporte la compra que hemos hecho. Ver también pedir ayudas al Cabildo, y las instalaciones van a quedar ahí. Compensar el canon con la inversión por doce años.

Pregunta el Sr. Gonzalo María si el Ayuntamiento aporta un 40%.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que sí.

Al Sr. Gonzalo María le parece que es una buena idea, pero le da miedo que quieran apagar al fuego con gasolina. Las condiciones son buenas, pero le da miedo que alguien después diga que por qué no se sacó por concurso.

El Alcalde-Presidente, expresa que la próxima vez que vengan les invitará a reunirse con ellos. Surgió por casualidad, por el promotor del Hotel la Hacienda de Abajo; y le parece eso una garantía haber conocido a esa gente por Enrique. Llevan años detrás de una escuela así. Hace años, siendo Presidente Adán Martín, ante una idea de la Escuela de Hostelería, ni el Presidente del Gobierno ni el de Cabildo estaban de acuerdo porque en Santa Cruz de la Palma, cuentan en la escuela de formación profesional con pocos alumnos. Preguntó qué referentes hoteleros había en La Palma y contestaron que Sol y Cancajos. Y es poco, les dijo a ellos. Con ese referente no se animan los alumnos. Con una infraestructura adecuada si se animarían. Con ese afán de diversificar la economía para que no digan que hacen hoteles para que trabajen gente de fuera, quieren formar a gente de aquí. Ve seriedad, consistencia, y pueden pedir avales para la solvencia.

Los Servicios Jurídicos informan que entre la adjudicación y la firma, deben presentar garantía definitiva y el contrato recoge las causas de incumplimiento.

Pregunta el Sr. Gonzalo María si se va a fiscalizar que la inversión sea esa de 700.000 euros.

Responde el Sr. Alcalde que por supuesto, con plenas garantías. Con esto damos un paso histórico y nos colocamos en el lugar que nos corresponde.

Doña María Belén Lorenzo Acosta, del P.S.O.E., quiere saber si hay límite de alumnos.

Contesta Don Juan Miguel Rodríguez que 60 alumnos por ciclo formativo.

Pregunta ahora Don Adolfo Martín que si los alumnos los proporciona el INEM.

El Sr. Alcalde espera poder negociar que un tanto por ciento sea de alumnos de Tazacorte.

Se aclara por parte de los Servicios Jurídicos, que la aportación del Ayuntamiento es para la obra civil, los cursos ya no dependen del Ayuntamiento, sino lo que marquen ellos con el INEM; que les mandaría parados de toda la isla. Y otra cuestión diferente es que el Ayuntamiento negocie que, por ejemplo, dos alumnos por curso sean de Tazacorte.

Pregunta el Sr. Martín Pulido si pueden ofertar cursos de actividades marítimo-pesqueras, por ejemplo, en esas aulas.

Se informa por los Servicios Jurídicos, de que así es; que una vez montadas las aulas, estarán a disposición en horario no lectivo.

Vuelve a preguntar el Sr. Martín Pulido si se recogerá en el contrato.

Por los Servicios Jurídicos se informa que sí.

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta opina que hay que mirar algunas cláusulas antes de que se firme el contrato. La gente de Tazacorte que quiera tendrá acceso a esos cursos. Dado el crecimiento turístico previsto de la Isla, la gente va a salir formada de Tazacorte.

Don Adolfo Martín solicita ver el contrato antes de la firma.

El Sr. Alcalde contesta que sí, y hacer también las aportaciones que se consideren necesarias. Insistiendo en que antes de la firma concertará una reunión entre todos los concejales y los promotores de la escuela.

El Sr. Francisco Pérez, de U.B., manifiesta que se alegraría que saliera porque sería una bofetada para el Gobierno de Canarias.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, adoptar el siguiente acuerdo, en desarrollo de lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local:

Primero.- Aprobar el Arrendamiento del Local a la Entidad solicitante, Valora Vetias, S.L., con el destino a la instalación de una Escuela de Hostelería.

Segundo.- Que por los servicios municipales se redacte el Pliego y el Contrato con todos los requisitos legales donde se recoja expresamente, la duración que han solicitado de 17 años, pudiéndose prorrogar dicha duración. Estableciéndose el cánón anual de 29.914,99 euros. Que el Ayuntamiento participará en el Proyecto en la cantidad de la mitad del coste de la obra civil, es decir en la cantidad de 387.661,80 euros, en la forma que se compense esa cantidad del cánón establecido hasta su total equiparación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de todos cuantos documentos se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

## **2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL EJERCICIO DE 2006.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos que dice:

### **"1.- AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2006.**

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., manifestando que es la fiscalización que anualmente se hace a todas las Administraciones. Tiene aspectos negativos y positivos. Cumplimos con los parámetros pero hay que mejorar algunas cuestiones. Algunas medidas se han ido tomando como disminuir gastos corrientes. Ya estamos en Recaudación en vía ejecutiva a través del Convenio con Hacienda.

Pregunta el Sr. Martín Pulido, del Grupo Socialista, si se va a dar a una empresa privada.

Contesta el Sr. Rodríguez Acosta que se está estudiando. Hay una oferta de una empresa que lleva cinco ó seis Ayuntamientos. Irían a tanto por ciento de recaudación, garantizando mínimos del 80%; aunque esa empresa llega al 91% ó 92%. Como aspecto positivo, las gestiones desagradables las llevarían ellos, esa empresa. Propone estudiarlo en otra Comisión; la propuesta que hay



también. Sobre la Auditoria también el tema de los incobros: el 50% del Fondo de libre disposición y el otro 50% para saneamiento económico-financiero.

Pregunta el Sr. Adolfo Martín cuánto queda del Fondo por venir.

Informa los Servicios Técnicos que el 65%; todo lo que sea pagar deudas de resultas (pendientes de pago) es saneamiento.

Don Adolfo Martín pregunta de nuevo si Intervención hace algún tipo de informe de medidas a tomar en base al propio documento.

Aclaran los Servicios Técnicos que al aprobar la operación de tesorería, ya Intervención informó que debían reducir en personal. El Fondo viene a decir que gasten menos y gestionen mejor los ingresos, que se recaude más.

Manifiesta el Sr. Martín Pulido que todos los años es igual y nunca se toman medidas. Este año está peor: dice que se produce un empeoramiento.

Don Juan Miguel Rodríguez opina que hay apartados que mejoran.

Replica Don Adolfo Martín que lo que está mal no ha mejorado.

El Sr. Rodríguez Acosta dice que la presión fiscal es inferior a la media de los municipios canarios.

Por su parte Don Francisco Pérez, de U.B., interviene para decir que su Grupo acepta las recomendaciones del Fondo en cuanto a mejoras para generar un ahorro positivo, un superávit, mejorar niveles recaudatorios y contención del gasto y que se ajusten los ingresos a los gastos.

Se interesa el Sr. Adolfo Martín por el remanente de Tesorería, por las previsiones que hay para mejorarlo.

Contesta el Sr. Pérez Acosta que la contención del gasto, mejorar la recaudación con la remisión de cartas.

Don Adolfo Martín opina que el problema es la carga laboral.

Le contesta Don Juan Miguel Rodríguez que estamos en ello.

Replica el Sr. Martín Pulido diciendo que sí, que durante tres años y luego el último pasa lo que pasa.

Interviene Don Francisco Pérez que expresa que después de la reunión de "la lluvia de ideas" salió un artículo en el periódico sobre la mala situación en la Isla.

Don Adolfo Martín manifiesta que el dinero es cobarde y toda la construcción se está parando.

Por su parte, Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., opina que con lo que hay en la calle, se puede equilibrar la recaudación.

El Sr. Rodríguez Acosta asegura que el 2008 va a ser un buen ejercicio.

El Sr. Martín Pulido expresa que el Ayuntamiento se libere de trabajadores perjudicará a los ciudadanos.

Don Juan Miguel Rodríguez manifiesta que el nivel de recursos es bajo y hay que mejorarlo.

Concluye el Sr. Rodríguez Plasencia diciendo que es un cambio de mentalización de los ciudadanos lo que hace falta.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2006, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., afirmando que se vio en Comisión y aceptaron por unanimidad las recomendaciones del Fondo.

Considera el Sr. Alcalde que es un objetivo común para todos.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos.

### 3.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

3.1.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, de apoyo unánime a la Moción propuesta por el Grupo de Gobierno de Unión Bagañeta, relativa al derecho a una vivienda digna.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.2.- Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Fasnia, de solicitar a las Cadenas Televisivas Nacionales, Autonómicas y Locales, tanto públicas como privadas, que presten la atención que merece la lucha canaria.

El Pleno de la Corporación apoya por unanimidad dicha propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE